

OTROS DATOS  
Código para validación: **MNFOO-ZYMFB-GVPQ0**  
Fecha de emisión: **17 de Enero de 2024 a las 8:08:28**  
Página 1 de 1

FIRMAS  
1.- Adjunto/a Jefe/a de Servicio de Control Presupuestario de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. PROPUESTA 16/01/2024 12:42  
2.- Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 16/01/2024 18:47  
3.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FE PUBLICA 16/01/2024 19:38

ESTADO  
**FIRMADO**  
16/01/2024 18:47



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2340745 MNFOO-ZYMFB-GVPQ0.61FA9E5D0118F9BF4C7462DB3F7DBE4A75A3C. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.ejputodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ejputodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?doma=1>



Ayuntamiento de  
**El Puerto de Santa María**

UNIDAD ADMINISTRATIVA: \_CONTROL PRESUPUESTARIO  
EXPEDIENTE Nº: 2024/62

## DECRETO

**Don Germán Beardo Caro, Alcalde-Presidente**, conforme a la propuesta de resolución que me formula el Jefe de la Unidad Administrativa, y en el uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local he resuelto dictar con esta fecha el siguiente DECRETO:

Vista solicitud realizada por la Concejala Delegada de Igualdad, Formación y Relaciones con la Ciudadanía (Expte. Firmadoc 2024/62), con la finalidad de continuar con la ejecución del Proyecto Formación Profesional para el Empleo, se hace necesario incorporar al Presupuesto del presente ejercicio remanentes de créditos procedentes del ejercicio 2023, por un importe total de **149.206,08 €** apareciendo como saldos de créditos disponibles 144.838,08 € y retenidos por un importe de 4.368,00 €.

Dicha incorporación resulta obligatoria de acuerdo con lo establecido en los artículos 182.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y 47.5 del Real Decreto 500/1990, en los que se establece en los casos de remanentes de créditos financiados con ingresos afectados, como en el caso del ingreso efectuado por la Junta de Andalucía para la ejecución del proyecto, por lo que serán financiados con la consignación procedente de la aplicación presupuestaria 11.87010 "*Remanente de gasto con financiación afectada*".

Por todo lo anterior, y visto el informe de la intervención y de estabilidad de fecha 16 de enero de 2024, y en virtud de lo determinado en la Base Decimosegunda de las aprobadas para la ejecución del Presupuesto 2022, actualmente prorrogada, **RESUELVO** que mediante **Expediente de Modificación de Créditos 1/002**, se proceda a incorporar al Presupuesto del presente año remanentes de créditos por un importe total de **149.206,08 euros** procedentes del ejercicio 2023, de las aplicaciones presupuestarias y por los importes concretos que a continuación se detallan:

### Proyecto: 2023/3/FPEMP/1

#### INCORPORACIÓN DE REMANENTES

Org.	Pro.	Eco.	Denominación	Importe
12	24138	1430001	Ret.bas.y ot. rem.pnal.F.I. - Formación P. Empleo	8.810,98
12	24138	1500001	Productividad pnal F.I. - Formación P. Empleo	1.188,14
12	24138	1600000	Cuotas a la Seguridad Social - Formación P. Empleo	3.640,14
12	24138	2219900	Suministro Materiales - Formación P. Empleo	33.964,22
12	24138	2240200	Primas de seguros alumnos - Formación P. Empleo	3.400,00
12	24138	2260620	Contratación monitores - Formación P. Empleo	97.234,60
12	24138	2269908	Otros gastos de formación - Formación prof. Empleo	968,00
<b>TOTAL INCORPORACIÓN DE REMANENTES</b>				<b>149.206,08</b>

#### FINANCIACIÓN

Org.	Eco.	Denominación	Importe
11	87010	Remanente de gasto con financiación afectada	149.206,08

Del contenido del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno.